DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.495 | Martes 7 de Marzo de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2282498

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 7 DE MARZO DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I CNCI)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	803,00	1,0000
CORONA CHECA	36,43	22,0402
CORONA DANESA	115,29	6,9649
CORONA NORUEGA	77,18	10,4043
CORONA SUECA	76,85	10,4493
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	218,68	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	540,89	1,4846
DÓLAR CANADIENSE	590,22	1,3605
DÓLAR DE SINGAPUR	597,34	1,3443
DÓLAR NEOZELANDÉS	497,21	1,6150
EURO	858,00	0,9359
FRANCO SUIZO	862,14	0,9314
LIBRA ESTERLINA	966,77	0,8306
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	224,05	3,5840
RINGGIT MALAYO	179,40	4,4760
RIYAL CATARÍ	219,73	3,6545
RIYAL SAUDÍ	214,13	3,7500
WON COREANO	0,62	1296,5100
YEN JAPONÉS	5,91	135,9400
YUAN	115,66	6,9426
ZLOTY POLACO	183,00	4,3879
DEG	1067,96	0,7519

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3. Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 6 de marzo de 2023.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl